

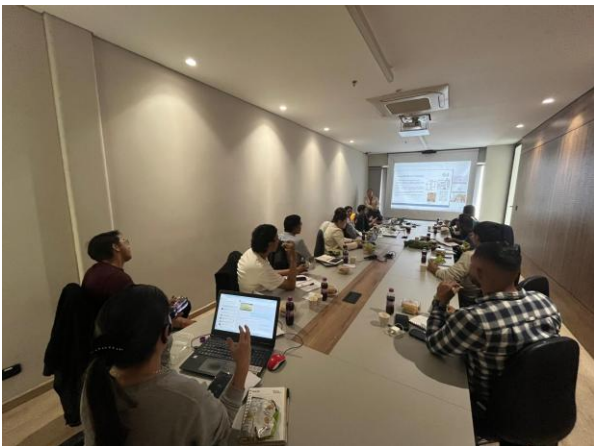
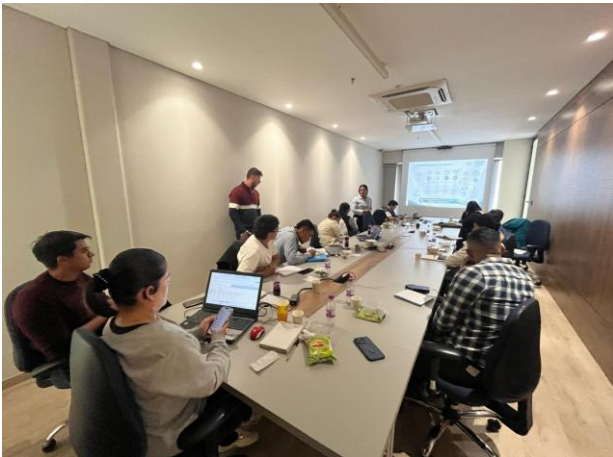
				ACTA DE REUNIÓN Concepto o Tema de la Reunión: <u>Plan para la Reducción del</u> <u>Impacto por Olores Ofensivos</u> PRIO Agenda Ambiental Sectorial FENAVI CAR		DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO 26 -Jun-2026 Acta 1185 EC Hoja <u>1</u> De <u>6</u>	
Fecha	D	M	A	Lugar	Iserra 100- Fenavi -Bogotá	Acta No.	1185 EC
	26	5	2026	Hora	10:00 a.m	Convocada por	Sonia Vela
TEMAS A TRATAR							
Evaluación y seguimiento a los PRIOS							
Socialización Entornos sostenibles CAR- CTA							
DESARROLLO DE LOS TEMAS							
En el marco de la Agenda Ambiental suscrita entre la CAR y FENAVI, específicamente en el compromiso de cooperación de Gestión del conocimiento, se realizó la socialización del Plan para la Reducción del Impacto por Olores Ofensivos PRIO.							
Se inicio con el saludo de bienvenida, recordando que la actividad se realiza en el marco de la agenda ambiental, seguidamente la ingeniera Dayana Benitez del grupo de aire de la Dirección Técnica Ambiental, refiere la temática así:							
Normatividad sobre olores ofensivos							
* Decreto 948 de 1995: Establece normas sobre olores ofensivos.							
* Resolución MADS 1541 de 2013: establece niveles permisibles de calidad del aire o de inmisión y el procedimiento para la evaluación de actividades que generan olores ofensivos							
* Resoluciones MADS 2087 y 672 de 2014: ajustes y lineamientos complementarios.							
* Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015.							
Esquema general de atención de quejas por olores							
* Recepción y validación de la queja (encuestas NTC 6012).							
* Procedimiento CAR AAM-PR-20 para evaluación y seguimiento							
* Plan de reducción de impacto por olores ofensivos							
* Medición, seguimiento y, en caso de incumplimiento, proceso sancionatorio.							
Plan para la reducción del impacto por olores ofensivos (PRIO)							
Contenido del PRIO							
Se debe tener en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución MADS 1541 de 2013 y en el Capítulo 2 del Protocolo para el monitoreo, control y vigilancia de olores ofensivos, expedido por el MDAS mediante Res 2087/2014							
1. Localización y descripción de la actividad: Nombre o razón social, certificado de representación, dirección y teléfono							
2. Descripción de la actividad: incluye los procesos y equipos utilizados, la distribución de la planta de producción. Se presenta el diagrama de flujo y se detallan la cantidad y características de las materias primas, productos, subproductos y residuos generados en unidad de tiempo. Asimismo, se identifican las etapas u operaciones en las que se producen olores ofensivos como parte del diagnóstico, y se especifica el consumo de energía y combustible, también en unidad de tiempo.							

	ACTA DE REUNIÓN Concepto o Tema de la Reunión: <u>Plan para la Reducción del</u> <u>Impacto por Olores Ofensivos</u> PRIO Agenda Ambiental Sectorial FENAVI CAR	DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO 26 -Jun-2026 Acta 1185 EC Hoja <u>2</u> De <u>6</u>
DESARROLLO DE LOS TEMAS		
3. Descripción, diseño y justificación técnica de la efectividad de las buenas prácticas o las mejores técnicas disponibles a implementar en el proceso generador del olor ofensivo: debe incluir mejoras de procesos, cambios , en materias primas o tecnologías, así como la implementación de sistemas de control cuando la actividad lo requiera. El objetivo es identificar y describir las alternativas que demuestren resultados superiores y que, conforme a la Resolución MADS 1541 de 2013, pueden clasificarse como buenas prácticas métodos o técnicas con resultados consistentes y de referencia.		
4. selección de las buenas prácticas o las mejores técnicas disponibles a implementar en el proceso generador del olor ofensivo: Este proceso implica evaluar la pertinencia de cada alternativa, definiendo con claridad cuáles se implementarán y cuáles no, junto con la justificación correspondiente. El análisis operativo determina las implicaciones prácticas de la medida, como la compra de insumos, modificación de procedimientos internos o adecuación de nuevas áreas de trabajo; el análisis técnico establece el fundamento científico que . demuestra cómo la medida contribuye a mitigar los olores ofensivos; y el análisis económico valora los costos asociados a su implementación. Las prácticas seleccionadas deben ser coherentes con las etapas y operaciones generadoras de olores ofensivos, evitando duplicidad de actividades entre diferentes medidas de mitigación y garantizando consistencia con los objetivos del PRIO		
Ejemplos de medidas en el sector avícola * Uso de inhibidores de olores: análisis técnico, operativo y económico; costo estimado \$36.000.000/año. * Control del proceso de compostaje: seguimiento de humedad (40–60%) y relación C:N (25–30). * Implementación de barreras vivas y sistemas de control. * Aplicación de encuestas de percepción ciudadana (NTC 6012). * Medición de olores ofensivos con parámetros OUE/m³.		
Metas e indicadores * Gestión: porcentaje de obra ejecutada, número de instalaciones adecuadas, volumen de residuos gestionados * Impacto: reducción en concentración de olores ofensivos, disminución en percepción ciudadana.		
Plan de contingencia * Identificación de riesgos endógenos y exógenos * Medidas preventivas y de atención. * Consideración de emergencias (incendios, inundaciones, deslizamientos) que puedan generar olores ofensivos.		
Plazos de implementación del PRIO (Res. 1541/2013) * Hasta 2 años: medidas basadas en buenas prácticas. * Hasta 5 años: medidas que requieran mejores técnicas disponibles.		
Cronograma * Debe ser proporcional a la magnitud de las medidas. * Inicia al día siguiente de la ejecutoria del acto administrativo que aprueba el PRIO. * Se recomienda estructurarlo por años (Año 1, Año 2, etc.).		
SOCIALIZACION ENTORNOS SOSTENIBLES A TRAVES DE LA ECONOMIA CIRCULAR Seguidamente el CTA realizo la socialización acerca del convenio, el cual es liderado por la CAR y ejecutado por el Centro de Ciencia y Tecnología de Antioquia (CTA, vigente entre enero de 2025 y noviembre de 2027.		

	ACTA DE REUNIÓN Concepto o Tema de la Reunión: <u>Plan para la Reducción del</u> <u>Impacto por Olores Ofensivos</u> PRIO Agenda Ambiental Sectorial FENAVI CAR	DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO 26 -Jun-2026 Acta 1185 EC
		Hoja 3 De 6
El objeto contractual del convenio, está enfocado en aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar estrategias de economía circular mediante innovación, apropiación del conocimiento, educación, cultura ambiental y participación comunitaria.		
En cuanto a las principales problemáticas identificadas, se refieren: brechas tecnológicas, limitada identificación de la cadena de valor, altos consumos de agua y energía, costos elevados y escaso aprovechamiento de residuos		
El acompañamiento técnico empresarial, incluye extensionismo tecnológico, caracterización de empresas y cadenas de valor, diseño de planes de mejora ambiental, implementación de modelos de negocio circulares, acceso a módulos de formación en economía circular, seguridad hídrica y eficiencia energética, así como visitas de seguimiento.		
Se resaltaron los beneficios para las empresas participantes: retorno promedio de 4:1 por cada peso invertido, reducción de consumos de agua y energía, disminución de costos operativos, generación de nuevos ingresos por modelos circulares y acceso a procesos de financiación de la CAR.		
Se enfatizó el impacto territorial y reputacional de la iniciativa, que permitirá visibilizar a las empresas vinculadas en el Primer Portafolio de Empresas Sostenibles de la Cuenca del Río Bogotá, fortaleciendo la responsabilidad social, la competitividad y la trazabilidad de los procesos productivos.		
El proyecto contempla: * Identificación de 715 empresas en la cadena de valor * Estructuración de 40 modelos de negocio y 10 proyectos, de los cuales 4 recibirán financiación hasta por \$250 millones. * Capacitación certificada en economía circular, seguridad hídrica y eficiencia energética. * Reconocimiento mediante un sello de sostenibilidad gestionado por la CAR.		
Para finalizar se resolvieron inquietudes frente a las tematicas tratadas y se entregaron los modelos de vinculación de las empresas.		
COMPROMISOS		RESPONSABLE
Validar con la gerencia la viabilidad de vinculacion al convenio	Empresas de FENAVI	
Enviar presentación del PRIO a los asistentes	FENAVI	
Validar con juridica la viabilidad de notificar previamente las visitas de seguimiento	CAR- DTA	
Validar internamente, si es posible definir una plantilla con el paso a paso de lo que debe contener el PRIO.	CAR- DTA	
Se solicita revisar la posibilidad que el cierre del PRIO se realice dentro del tiempo estipulado y no posteriormente.	CAR -DTA	

	ACTA DE REUNIÓN Concepto o Tema de la Reunión: <u>Plan para la Reducción del</u> <u>Impacto por Olores Ofensivos</u> PRIIO Agenda Ambiental Sectorial FENAVI CAR		DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO 26 -Jun-2026 Acta 1185 EC Hoja <u>4</u> De <u>6</u>	
	Siendo las <u>12:30</u> p.m. se da por terminada la reunión, en constancia firman los participantes:			
Nombre	Sonia Vela	Firma		
Entidad	CAR-DSICA	Teléfono	314 4873927	
E-Mail	svelaa@car.gov.co	Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	NO
			x	
Nombre	Se anexa lista de asistencia	Firma		
Entidad		Teléfono		
E-Mail		Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	NO
Nombre		Firma		
Entidad		Teléfono		
E-Mail		Autoriza el envío de información a su correo personal	SI	NO

**Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación"*



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
FORMATO LISTA DE ASISTENCIA REUNIONES CAR

DEPENDENCIA: **OSICA CAR**
TEMAS TRATADOS: **Plan para la reducción del impacto por Olores ofensivo PPIO Agenda Ambiental: FENAVI CAR, Convenio CTA CAR**
FUNCIONARIO RESPONSABLE REUNION: **Sonia Vela**
DOCUMENTOS ENTREGADOS: **NA**
LUGAR REUNIÓN O CAPACITACIÓN: **Centro Comercial Iserra 100, OF 427, Bogotá**
FECHA: **26-06-2026** HORA: **10:00 a.m.**

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	MUNICIPIO / VEREDA	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD / CARGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA	* AUTORIZACION (MARQUE CON UNA X SEGÚN CORRESPONDA)
									SI NO
1	Nicol Tatiana Riscanevo	1000723765	Cundinamarca	Agroindustrias M.G	Cra 1127 #229	3182963891	morisconevo@gmail.com	Nicol R.	X
2	ME Hugo Moreno	20989345	Soacha	COMERCIO-SUS	Cra 64 19-22	305753201	hugo.moreno@comercio-sus.com		X
3	Sonia Vela Acosta	52705017	Bogotá	OSICA CAR	Sede Central	3144873927	svela@car.gov.co	Sonia Vela	X
4	Andrés Betancunth	1086410917	Bogotá	EMPOCACA (COCAS)	Calle 1100 q 27	310303041005	andresbetancunth@gmail.com		X
5	Alex Bolivarquez J.	1070999988	Soacha	Asesoría de la OMA	Fuente Acente	3223187055	sochaibolivarquez@gmail.com		X
6	Juan Diego Torres	6054283399	Bogotá	Inter El Dorado	Calle 34 1515	3105881229	juan.diego.torres@interel.com		X
7	David Gutierrez	1025881796	Bogotá	Inter Ambiental	#12021	3107770357	ambiental@interel.com		X
8	Andrés Vega	33693520	Bogotá	América los Caminos	Calle 104 #400-26	3124486384	andresvega@amercia.com		X
9	Yeferson Orjuela E	1070925560	Bogotá	Miranda los Caminos	Calle 104 #400-26	3002173934	amercia@amercia.com		X
10	Nicolás Peña A	1012483369	Bogotá	FENAVI - FENAVI	Calle 26 # 24-180	5114764597	fenavi@fenavi.org		X
11	Danielson Sarmay	1074136383	Bogotá	América Miluc	Calle 160 #239-45	3136301982	ambiental@america-miluc.com		X
12	Diego Alejandro Amador	10726187721	Bogotá	Polos de Bogotá	Carretera 96 # 21-29	3102629382	diegoamador@polosde.com		X
13	María Inés Cárdenas	1069581516	Bogotá	América Ambiental	Cachipay	3127245779	maria.ines@america-ambiental.com		X
14	Sandra L. Ortega	1057601888	Bogotá	Polos Ambiental S.A	Cra 37 # 77-49	3183254991	sandra.ortega@polosambiental.com		X
15	Elvira Stevens	103589882	Bogotá	CTA-CAR	Cra 26 # 24-180	3142323926	elvira.stevens@cta-car.com		X

* Autorizo de manera voluntaria a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR - usar mis datos con fines de comunicaciones, convocatorias e invitaciones.
* Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación.

GAP-PR-01-FR-01 VERSIÓN 5 22-08-2024